

San Miguel de Tucumán, 20 de enero de 1989.-

DECRETO ACUERDO Nº 22 /1.-

VISTO, el Decreto Acuerdo nº 11/1-1989, por el que se establece el marco legal de las medidas de reordenamiento administrativo, conforme a los principios de eticidad derivados del ejercicio de la función pública; y

CONSIDERANDO:

que la necesidad de resguardar el prestigio y consideración pública de los funcionarios estatales de conducción, dependientes del Poder Ejecutivo, demanda a este Gobierno adoptar las medidas instrumentales pertinentes.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase incompatible las funciones de Ministro, Secretario de Estado, Subsecretario, Presidente, Director o Vocal de entes u organismos descentralizados o autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, con el ejercicio liberal de profesiones universitarias, como así también otras actividades legalmente establecidas como incompatibles, excepción de la docencia.-

ARTICULO 2º.- La Secretaría General de la Gobernación comunicará a los Colegios Profesionales correspondientes, nómina actualizada de los funcionarios comprendidos en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Invítase al Poder Legislativo, Poder Judicial y a las Municipalidades, a adherirse a esta medida, a fin de que sus integrantes: Legisladores, magistrados y funcionarios respectivos, se avengan a las pautas establecidas en el artículo 1º -

///

///

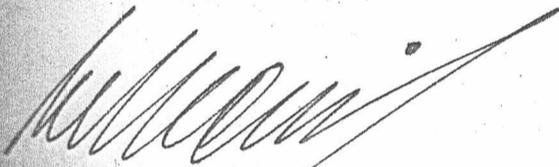
San Miguel de Tucumán,

(Cont.Dto.Acdo.nº 22 /1.-

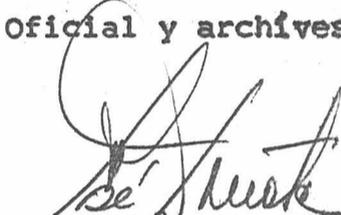
///del presente Decreto Acuerdo, adoptando las medidas pertinentes.-

ARTICULO 4º.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Educación y Justicia, de Economía y de Asuntos Sociales, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.-

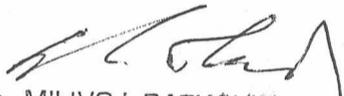
ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



JUAN CARLOS MEULI  
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia



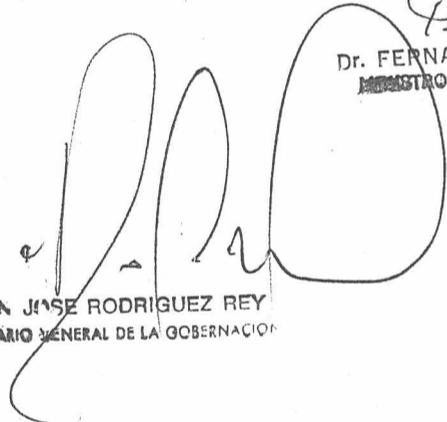
Ing. JOSÉ DOMATO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



Dr. MILIVOJ RATKOVIĆ  
Ministro de Asuntos Sociales



Dr. FERNANDO CORTÉS  
MINISTRO DE ECONOMÍA



JUAN JOSÉ RODRIGUEZ REY  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION